



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(1)/5/Add.3
4 de septiembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCION

Primera reunión

18 a 29 de noviembre de 2002

Tema 3 a) del programa provisional

**EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION, DE CONFORMIDAD
CON LOS INCISOS a) Y b) DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 22
Y EL ARTÍCULO 26 DE LA CONVENCION**

**EXAMEN DE LOS INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA
CONVENCION PRESENTADOS POR LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS
DEL MEDITERRÁNEO NORTE Y EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL Y
OTROS PAÍSES PARTES AFECTADOS, INCLUIDA LA INFORMACIÓN
SOBRE EL PROCESO PARTICIPATIVO, Y SOBRE LA EXPERIENCIA
ADQUIRIDA Y LOS RESULTADOS LOGRADOS EN LA PREPARACIÓN
Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN**

Adición

**CONTRIBUCIONES DE LA REUNIÓN REGIONAL DE LOS PAÍSES
AFECTADOS DEL MEDITERRÁNEO NORTE Y EUROPA CENTRAL
Y ORIENTAL Y OTROS PAÍSES PARTES AFECTADOS**

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN.....	1 - 15	3
A. Apertura de la reunión	1 - 2	3
B. Elección del Presidente y de los miembros de la Mesa	3	3
C. Aprobación del programa y organización de los trabajos.....	4 - 13	3
D. Asistencia.....	14	4
E. Documentación	15	5
II. RESUMEN DE LOS DEBATES	16 - 22	5
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	23 - 76	7

Anexos

I. Preparación de la primera reunión del CRIC.....	16
II. List of participants.....	18

I. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

A. Apertura de la reunión

1. La reunión regional para los países afectados del Mediterráneo norte y Europa central y oriental y otros países Partes afectados se celebró en Ginebra (Suiza), del 23 al 26 de julio de 2002, para que los países Partes y sus asociados pudieran formular conclusiones y recomendaciones como contribución regional a la primera reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC). La secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), con la financiación de la República Checa, Alemania, Italia y Suiza, organizó la reunión en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

2. El Sr. Hama Arba Diallo, Secretario Ejecutivo de la secretaría de la Convención inició la reunión con una declaración en la que destacó sus recientes logros a nivel mundial y europeo sobre cuestiones relativas a la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras, así como sobre el desarrollo sostenible. También describió la situación en que se encontraba la aplicación de la Convención en Europa, y resaltó las posibilidades de desarrollo de la cooperación subregional, regional e interregional en el contexto de la CLD.

B. Elección del Presidente y de los miembros de la Mesa

3. Los participantes eligieron Presidente de la reunión al Sr. Maurizio Sciortino (Italia). La Sra. Ketevan Tsereteli (Georgia) fue elegida Vicepresidenta. El Sr. Ryszard Debicki (Polonia) fue elegido Relator de la reunión.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

4. Los participantes aprobaron el programa provisional propuesto por la secretaría. A continuación se hizo una exposición general, con el historial del proceso de presentación de informes y se destacaron las siete esferas temáticas principales adoptadas en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 5).

5. En la reunión se formularon varias conclusiones y recomendaciones con el fin de presentarlas en la primera reunión del CRIC. Las conclusiones y recomendaciones figuran en el capítulo III.

6. En la reunión se presentaron 16 informes nacionales de los siguientes países Partes afectados del Mediterráneo norte y Europa central y oriental y otros países Partes afectados:

Albania	España	Malta
Armenia	Georgia	Portugal
Azerbaiyán	Grecia	República de Moldova
Belarús	Hungría	Turquía
Bulgaria	Israel	
Chipre	Italia	

El representante de Ucrania hizo también una declaración como observador.

7. El representante de Grecia, que ocupaba la Presidencia del subgrupo, presentó también el informe subregional sobre el anexo de Aplicación Regional para el Mediterráneo Norte (anexo IV de la Convención). Además, el representante de la República Checa, presentó información sobre una reunión consultiva para preparar la aplicación de la Convención en los países de Europa central y oriental, que se celebró en Praga, por invitación de la República Checa, en septiembre de 2001.

8. También se presentó el informe de la República Checa como país Parte desarrollado.

9. Además, intervinieron las organizaciones de las Naciones Unidas y los organismos internacionales y multilaterales siguientes:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD)

Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) - Oficina Regional para Europa; Plan de Acción para el Mediterráneo

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC)

Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)

Organización Meteorológica Mundial (OMM).

También hizo una exposición el representante de la Comunidad Europea.

10. Asimismo, una organización no gubernamental (ONG) de la República de Moldova hizo una presentación.

11. Conforme se solicitaba en la decisión 1/COP.5, el representante de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología (CCI) del Grupo Oriental, y el representante del Mecanismo Mundial proporcionaron también asesoramiento e información a la reunión.

12. Se creó un grupo de redacción de composición abierta para preparar proyectos de conclusiones y recomendaciones de la reunión.

13. La secretaria de la Convención presentó la organización provisional de la primera reunión del CRIC, que se celebrará del 18 al 29 de noviembre de 2002. También se expuso la cuestión de la presentación de estudios de casos y la designación de vicepresidentes de la mesa del CRIC (véase el anexo I).

D. Asistencia

14. La lista de participantes figura en el anexo II del presente documento.

E. Documentación

15. En la reunión se distribuyeron para su examen los siguientes documentos:

- | | |
|----------------------|--|
| ICCD/CRIC(1)/5 | Examen de los informes sobre la aplicación de la Convención presentados por los países Partes afectados del Mediterráneo norte, Europa central y oriental y otros países Partes afectados, incluida la información sobre el proceso de participación, y sobre la experiencia adquirida y los resultados logrados en la preparación y ejecución de los programas de acción |
| ICCD/CRIC(1)/5/Add.1 | Síntesis y análisis preliminar de la información que figura en los informes presentados por los países Partes afectados del Mediterráneo norte y Europa central y oriental y otros países Partes afectados, y progresos realizados en la formulación y ejecución de los programas de acción regionales y subregionales en los países Partes afectados del Mediterráneo norte y Europa central y oriental y otros países Partes afectados |
| ICCD/CRIC(1)/6 | Examen de los informes de las Partes que son países desarrollados sobre las medidas adoptadas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción de los países Partes afectados de todas las regiones, incluida la información sobre los recursos financieros que hayan suministrado o suministren en el marco de la Convención |
| ICCD/CRIC(1)/6/Add.1 | Síntesis y análisis preliminar de la información que figura en los informes presentados por las Partes que son países desarrollados |
| ICCD/CRIC(1)/7 | Examen de la información proporcionada por los órganos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y por otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre sus actividades en apoyo de la preparación y la ejecución de los programas de acción de la Convención |

II. RESUMEN DE LOS DEBATES

16. Tras las presentaciones por los países Partes afectados hubo un debate que ofreció la ocasión de que los participantes procedieran a un amplio intercambio de opiniones. En la mayoría de las presentaciones se destacaron las cuestiones temáticas principales, conforme a lo solicitado, y se ofreció una visión de la realidad de la aplicación de la Convención en los respectivos países, resaltando las dificultades con que se tropezaba y solicitando a veces soluciones o un intercambio de opiniones con otros países que podían afrontar problemas similares. Muchas de las presentaciones de los países de Europa central y oriental se basaron en los resúmenes de sus informes nacionales. Las Partes afectadas de los anexos IV y V, y otros

países Partes afectados mostraron mutuo interés en el intercambio de experiencia. Las organizaciones de las Naciones Unidas, los países desarrollados y asociados en la cooperación informaron acerca de sus actividades en la región para luchar contra la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía, así como en favor del desarrollo sostenible en general, y contribuyeron al debate. El debate también permitió recibir información de algunas ONG europeas, entre ellas de Armenia, Belarús y la República de Moldova.

17. En el animado debate que siguió a las presentaciones se solicitaron aclaraciones e información a los diversos oradores, especialmente en lo relativo a la manera de sensibilizar más al público, la información a los medios de comunicación y las ONG, la eficacia de la aplicación de políticas, el apoyo político a los funcionarios de enlace, la utilización de un código de buenas prácticas, y el nivel de participación de la comunidad científica sobre el terreno. También se debatieron varias cuestiones técnicas como los plaguicidas y los fertilizantes, los bosques como sumideros de carbono, las estrategias de financiación privada, la ordenación de las aguas de riego, la cartografía de las zonas de riesgo, la utilización de las aguas residuales tratadas, y las sustancias modificadas genéticamente.

18. Los participantes debatieron el problema de falta de financiación o acceso a ella de los países afectados, incluidos los desarrollados. También se debatió el acceso a los fondos del Mecanismo Mundial, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y de la Comisión Europea. Un país desarrollado no afectado que era un nuevo donante de la región se mostró interesado en participar activamente en el proceso de cooperación subregional, regional e interregional.

19. La Comunidad Europea planteó el tema de la interpretación de la definición en la Convención de "degradación de las tierras" y de la situación de un país afectado. Se formularon propuestas para debatir este asunto en la primera reunión del CRIC o en una reunión regional especial. Se prestó especial atención a la mitigación de la sequía y a la posible cooperación entre países Partes del anexo IV y del anexo V a ese respecto. Los organismos especializados de las Naciones Unidas presentes reiteraron su interés en la Convención y su disposición a cooperar e intercambiar su experiencia.

20. Por último, durante el debate sobre la presentación del Comité de Ciencia y Tecnología se plantearon las cuestiones del desarrollo de sinergias sobre el terreno, la participación de la sociedad civil en actividades del Comité y vínculos entre desertificación y migración, así como entre la lucha contra la desertificación y la creación de nuevos sumideros de carbono.

21. Los participantes examinaron los proyectos de conclusiones y recomendaciones de la reunión, y se terminó el texto teniendo en cuenta sus comentarios y enmiendas. Las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la reunión se someterán a la primera reunión del CRIC para que las examine y tome las medidas oportunas.

22. La reunión autorizó al Relator y a la secretaría de la Convención a preparar el presente informe.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

23. Los participantes en la reunión regional de los países Partes afectados del Mediterráneo norte, Europa central y oriental y otros países Partes afectados,

De conformidad con la decisión 1/COP.5 sobre los procedimientos para la comunicación de información y el examen de la aplicación,

Destacando la importancia de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) como útil instrumento para promover el desarrollo sostenible, y en particular para estimular un enfoque integrado de la degradación de las tierras,

Reconociendo también las posibilidades que ofrece la Convención para facilitar la planificación del uso de la tierra, la identificación de estrategias y de medidas preventivas en vista de que cada vez escasea más el agua en grandes extensiones y aumenta el peligro de que se produzcan fenómenos meteorológicos extremos debido a la aceleración del cambio climático,

Habiendo examinado los informes y la información presentados por los países Partes, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales,

Aprobaron las siguientes conclusiones y recomendaciones para presentarlas a la primera reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) que se celebrará del 18 al 29 de noviembre de 2002, con el fin de que las examine y adopte las medidas oportunas.

A. Proceso de presentación de informes y de vigilancia

24. El segundo ciclo de presentación de informes nacionales en el ámbito de la CLD muestra que el proceso de la Convención está cobrando impulso en las regiones del Mediterráneo norte, Europa central y oriental y otros países Partes afectados.

25. Los participantes en la reunión destacaron que los informes nacionales facilitaban una información indispensable sobre el estado y la dinámica del proceso de la Convención en los distintos países Partes, y que constituían también elementos importantes de la adopción de decisiones por posibles asociados.

26. Se destacó, pues, la necesidad de mejorar aún más la calidad de los informes nacionales, por ejemplo, evitando lagunas y repeticiones, así como la mezcla de acciones ya realizadas con otras previstas, o proporcionando información suficiente sobre cuestiones tan importantes como la ciencia y la tecnología.

27. Se acogió con satisfacción la participación de organizaciones no gubernamentales (ONG) en la evaluación de los progresos, participación que debía facilitarse para lograr una evaluación más representativa de las actividades nacionales para aplicar la Convención. En este sentido deberían facilitarse recursos financieros para sufragar la participación de las ONG en los procesos de presentación y examen de informes.

28. Debía revisarse la Guía para los países Partes afectados de regiones distintas de las de África, Asia y América Latina y el Caribe para que refleje las necesidades concretas de los países Partes de esas otras regiones.

B. Proceso de participación

29. En muchos países se estaban realizando progresos en el desarrollo del proceso de participación destinado a una amplia gama de interesados, en particular el sector privado, pero todavía había que hacer más al respecto. También se informó de la utilización de diferentes metodologías e instrumentos de sensibilización, como el método del taller sobre el escenario de sensibilización europeo en los países del anexo IV.

30. La reunión destacó la importancia de incluir en los informes nacionales los resultados de las actividades de participación. Se debían reunir y difundir casos ejemplares con la ayuda de la secretaría de la Convención.

31. Debía generalizarse la celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación para promover la Convención, logrando una mayor movilización de todos los interesados y fomentando el enfoque de participación a niveles local y nacional.

32. Se debían identificar y proponer métodos innovadores para llegar a las zonas afectadas rurales vulnerables. Convendría que las campañas de sensibilización contaran con el seguimiento sostenido de las autoridades políticas y administrativas, para garantizar la continuidad dinámica del proceso.

33. Era preciso facilitar la intervención de los interesados. El mejoramiento de la comunicación y del intercambio de información era un requisito previo para la cooperación entre actores técnicos y científicos y los encargados de la adopción de decisiones y los usuarios de los recursos naturales. Era menester alentar la intervención de las ONG en el proceso de adopción de decisiones y alentar también a las Partes a nombrar representantes de las ONG en el Grupo de Expertos del Comité de Ciencia y Tecnología. Además, era preciso contar con una mayor participación del sector privado en las prácticas de desarrollo sostenible. Mediante la descentralización se podía fomentar el proceso de participación en muchos países europeos afectados. En los países de Europa central y oriental había que tener como objetivo específico al usuario final y al propietario final de la tierra.

34. Los países de Europa central y oriental, especialmente los que se habían adherido recientemente a la Convención, pidieron a sus asociados y a la secretaría de la Convención que intensificaran su asistencia para la creación de capacidad, la educación y la sensibilización.

35. La pronta introducción de cuestiones sobre medio ambiente, en particular la desertificación y la degradación de las tierras, en los programas educativos de las escuelas y de las universidades se consideraba esencial en el proceso de la CLD. Se pidió a la secretaría de la Convención que, junto con sus organismos asociados, preparara material de información adaptado a las condiciones específicas de Europa. Se insistió en la importancia de traducir y publicar el material relacionado con la Convención en los idiomas locales.

C. Marco legislativo e institucional

36. Los marcos legislativos debían ajustarse teniendo en cuenta la necesidad de armonizar la legislación vigente, facilitar la evolución del proceso de los programas de acción nacionales (PAN) y, cuando fuera necesario, fomentar la descentralización y la privatización.

37. En cuanto al establecimiento de marcos legislativos e institucionales pertinentes, los países en proceso de integración en la Unión Europea (UE) destacaron los importantes efectos de las directivas de la UE en la fase de elaboración de sus PAN. También habría que introducir determinados cambios en sus marcos ecológico, legislativo e institucional para hacerlos compatibles con las normas y prácticas de la UE. En este sentido se acogería con satisfacción la asistencia consultiva de la comunidad internacional.

38. A este respecto, debían integrarse en el marco legislativo de protección del suelo, el uso de la tierra y el agua de la UE, aspectos relacionados de la desertificación y la degradación de las tierras debido a diversos factores así como medidas preventivas. La reunión resaltó la importancia de la estrategia europea sobre el suelo y sus vínculos con la aplicación de la Convención.

39. Los participantes destacaron el papel esencial que desempeñaban funcionarios de enlace nacionales en la aplicación de la Convención, la prestación de servicios a los órganos de coordinación nacionales (OCN) y el fomento de una mayor coherencia de planificación estratégica para la gestión de los recursos naturales. Se debían reforzar las capacidades institucionales de sus oficinas.

40. La reunión tomó nota de que, además de casos positivos, varios países desarrollados afectados señalaron las dificultades institucionales, vinculadas, entre otras cosas, con la falta de recursos y la no aplicación de la legislación pertinente, con que se enfrentaban los funcionarios de enlace nacionales, y que obstaculizan el ejercicio satisfactorio de sus funciones de coordinación.

41. Seis países habían terminado de preparar sus PAN. Se alentó a los otros países afectados a que aceleraran la preparación de sus PAN de acuerdo con las disposiciones de la Iniciativa de Recife (decisión 8/COP.4). Se debían considerar vínculos entre los PAN y los programas sectoriales pertinentes, en particular en sectores como la agricultura, la silvicultura, la gestión de los recursos hídricos, la energía y el turismo. Los PAN debían formar parte de las estrategias socioeconómicas a largo plazo del país y de la protección nacional del medio ambiente, con carácter general, de los programas de desarrollo sostenible y de la estrategia para la reducción de la pobreza. Para ello se considera esencial crear capacidad en el ámbito de la política y la planificación a nivel nacional.

42. Con el fin de que los OCN pudieran llevar a cabo su labor con eficacia era preciso que contaran con un firme apoyo político en sus actividades y que tuvieran rango jurídico adecuado. Los participantes señalaron la importancia de la intervención efectiva en los OCN de todos los ministerios e instituciones interesados, incluida la comunidad científica.

D. Mobilización de recursos y acuerdos de asociación

43. En el presupuesto nacional se debían asignar créditos que reflejaran la prioridad que se asignaba a la CLD en los países Partes afectados. Se deploró la falta de asistencia financiera y técnica adecuada de la comunidad internacional. Se agradeció especialmente la asistencia proporcionada por varios asociados bilaterales y multilaterales por constituir un factor esencial para avanzar en el proceso de la Convención. Se subrayó la gran dificultad de movilizar recursos internos para aplicar los PAN.

44. La reunión llamó la atención del Mecanismo Mundial (MM) sobre la necesidad de movilizar recursos financieros para los países afectados de Europa con objeto de que pudieran aplicar sus PAN. A este respecto, se pidió al MM que, junto con los países desarrollados, los organismos asociados y la secretaría de la Convención, iniciara procesos preparatorios conducentes al establecimiento de acuerdos de colaboración para los países que, habiendo aprobado sus PAN, estaban a la espera de pasar a la fase de ejecución. Se alentó a los asociados en el desarrollo europeos a que respaldaran esas actividades creando una plataforma de cooperación para aplicar la Convención en Europa.

45. Se invitó a la Comisión Europea y a la secretaría de la Convención a que estudiaran conjuntamente la posibilidad de convocar una primera reunión de funcionarios de enlace de Europa central y oriental y de representantes de la UE en los países de Europa central y oriental para facilitar la identificación de mecanismos concretos de creación de acuerdos de colaboración.

46. Se invitó a las instituciones y organizaciones que intervenían en actividades sobre medio ambiente en Europa a que cooperaran con la secretaría de la Convención y con el MM para integrar las cuestiones de degradación de las tierras, la desertificación y la sequía en sus programas de asistencia. Además, se debía estimular la cooperación entre sus respectivos representantes locales y los funcionarios de enlace de la Convención.

47. Se alentó a la Comunidad Europea, como Parte, a reforzar su participación en las actividades del anexo IV y del anexo V.

48. Se insistió en la importancia de reforzar la movilización de recursos humanos y, a este respecto, se invitó a los asociados de la región a que apoyasen actividades tales como el intercambio de conocimientos, la transferencia de tecnología, la formación en universidades, las pasantías, las becas en desertificación y degradación de las tierras, la interconexión de instituciones científicas, etc.

49. Se acogió con satisfacción la participación en la reunión regional de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales que intervenían en actividades en Europa. Al mismo tiempo, la participación de Partes que eran países desarrollados asociados no se consideró adecuada para fomentar el examen por otros expertos de los informes nacionales de Europa central y oriental, necesarios según el proceso del CRIC.

50. Teniendo en cuenta que la financiación externa debía cumplir su función en el proceso de aplicación de la Convención, la reunión regional apoyó firmemente la propuesta de selección de la degradación de las tierras como esfera central del FMAM para contribuir a la aplicación de la

Convención, así como sobre la designación del FMAM como mecanismo financiero de la Convención.

E. Sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente

51. Se reconoció plenamente la complejidad de la coordinación y el establecimiento de sinergias. Era preciso invertir algún tiempo y recursos para alcanzar resultados en estos aspectos. En la mayoría de los casos, las sinergias con otras convenciones eran débiles y había que reforzarlas. La reunión expresó su reconocimiento por la activa participación y disposición a la cooperación de organizaciones internacionales con actividades en la región europea, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Oficina Regional para Europa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Plan de Acción para el Mediterráneo del PNUMA, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD), la Comisión Europea, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC).

52. Se reconoció la importancia de establecer sinergias con la CMCC, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención Ramsar sobre los humedales. Al mismo tiempo, se debían fomentar los vínculos con otras convenciones y acuerdos, como el Convenio de Aarhus sobre Acceso a la Información, la Participación del Público en la Adopción de Decisiones y Acceso a la Justicia en Cuestiones Ambientales, el Convenio de Barcelona para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación, la Asociación Euromediterránea, etc. También debía fomentarse la cooperación entre funcionarios de enlace de esos acuerdos y los funcionarios de enlace de la Convención en los países, con el fin de estimular conjuntamente las actividades sobre el terreno de interés común.

53. También se invitó a los países afectados a hacer que representantes locales y nacionales del programa 21 intervinieran en la preparación y aplicación de los PAN. Se alentó a los asociados a proporcionar asistencia para preparar y aplicar proyectos piloto para establecer sinergias entre las convenciones sobre el terreno.

54. Se debían proseguir las medidas de mitigación y adaptación adoptadas en el ámbito de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, teniendo plenamente en cuenta las medidas adoptadas hasta el momento en el proceso de la Convención y mediante una mayor asociación con ellas. La importancia de los bosques como sumideros de carbono, la protección de la biodiversidad, en particular en las tierras secas, y la conservación del suelo, eran buen ejemplo de las esferas en las que las Partes en el CDB, la CMCC y la CLD debían ejecutar actividades en forma integrada, mediante programas sinérgicos que podían fomentarse en el marco de los PAN.

F. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas

55. Los PAN debían promover prácticas óptimas de gestión sostenible del suelo y del agua, la gestión eficaz de las cuencas hidrográficas y el control de la erosión, el control de la salinización del suelo y la reducción de la contaminación por nitratos de las aguas subterráneas. La escasez de agua, la degradación de los bosques y las sequías graves requerían atención urgente en muchos países. Es preciso mejorar la promoción de la agricultura biológica y las prácticas

tradicionales. Se requería un mayor nivel de preparación para hacer frente a las catástrofes naturales, como las sequías prolongadas y los incendios forestales. También había que evaluar plenamente los efectos de la actividad económica en las zonas costeras en los ecosistemas de tierras secas. La evaluación del medio ambiente y de los riesgos, en particular en lo que respectaba al uso de fertilizantes, de aguas residuales tratadas o de organismos modificados genéticamente, eran instrumentos que se debían emplear en forma sistemática al programar la ejecución de los PAN.

56. Las Partes señalaron que la rehabilitación y la gestión sostenible de las tierras secas degradadas en Europa, requería con frecuencia proyectos de infraestructura y una corriente continua de inversiones de fuentes nacionales e internacionales. Se invitó al Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento a que ayudara a los países de Europa central y oriental a lograr la integración del sector privado en los esfuerzos comunes para la rehabilitación de las tierras secas.

57. Se debían fomentar instituciones y programas y debían asignar recursos con fines de formación, de demostración de medidas aplicadas con éxito y de intercambio en los que intervinieran agricultores, dirigentes comunitarios, alumnos de capacitación y expertos a todos los niveles.

58. Debía contarse con un proyecto de redes que vincularan las zonas experimentales para determinar criterios comunes con objeto de evaluar los progresos y de intercambiar experiencias entre la sociedad civil de las diferentes zonas experimentales y los expertos correspondientes.

G. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación

59. La sequía se consideraba una amenaza cada vez mayor. La evaluación de la desertificación en algunos países de la región se encontraba aún en fase preliminar. La débil interconexión entre las instituciones científicas, la falta de un sistema de alerta temprana operativo sobre la sequía y la humedad del suelo, el limitado intercambio de datos y de la labor realizada a diversas escalas geográficas eran algunas de las dificultades que seguían obstaculizando el progreso en la vigilancia de la sequía y la desertificación y la aplicación de las recomendaciones del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT).

60. Se debía lograr una mayor coordinación e intercambio de la información y de los datos pertinentes a niveles nacional, subregional y regional para mitigar los efectos adversos de la sequía.

61. En el Mediterráneo norte se estaban creando otros sistemas de alerta temprana. Algunos países habían creado bases de datos nacionales de información sobre vigilancia de la desertificación y la sequía. Se estaba creando una base de datos del Mediterráneo para la información sobre vigilancia de la desertificación y la sequía. La continuidad de esa vigilancia y de esa evaluación dependería de los recursos financieros disponibles. En algunos países se estaban preparando y utilizando indicadores sobre los efectos de la desertificación. Se estaba incorporando indicadores sociales y económicos a los escenarios sobre los riesgos de la desertificación.

62. La labor sobre puntos de referencia e indicadores se estaba realizando siguiendo las orientaciones de la Comisión Europea. El sistema de vigilancia de los suelos en la UE debía

basarse en legislación común como medida estatutaria, y debía comprender una serie de parámetros sobre la desertificación y la degradación de las tierras.

63. Las medidas relativas a la vigilancia de la sequía y la desertificación habían sido medidas de reacción más que medidas preventivas. En algunos casos, esas medidas, adoptadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, eran esporádicas y no se coordinaban debidamente. Las medidas para mitigar los efectos de la sequía debían basarse en la gestión de riesgos en lugar de en la gestión de crisis.

H. Acceso a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados

64. Si bien los conocimientos acumulados sobre la sequía y la desertificación en Europa eran considerables, con frecuencia los resultados de la investigación no llegaban a los planificadores ni a los decisores o éstos no los tenían en cuenta. Había que investigar o sintetizar en el ámbito de la Convención otros escenarios para Europa.

65. Debía mejorarse la integración de las recomendaciones del CCT en los programas de la Convención a todos los niveles. Esto ayudaría a mantener la financiación adecuada sobre investigación de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, y a coordinar e intercambiar mejor la información y los datos pertinentes. Había que trabajar más sobre las dimensiones sociales y económicas.

66. La aguda o crónica escasez de recursos financieros en algunos países afectados limitaba el acceso a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados. También se necesitaban recursos financieros para que los resultados de las investigaciones científicas llegaran a los usuarios finales.

I. Niveles nacional, subregional, regional e interregional

67. Los países Partes debían informar sobre las actividades y medidas adoptadas en la lucha contra la desertificación, y aportar también pruebas de los efectos de esas medidas sobre la situación de la desertificación en sus países. Esta tarea de información adicional requería el establecimiento y adopción de una metodología uniforme sobre la determinación de puntos de referencia y la utilización de indicadores. Una vez logrado esto sería posible evaluar los progresos en la lucha contra la desertificación a los niveles nacional, subregional, regional y mundial, y a diferentes escalas temporales y espaciales.

68. Se señaló que una de las políticas más eficaces para combatir la degradación de las tierras era la intensificación de la cooperación subregional. Se alentó al subgrupo del anexo IV a proseguir sus esfuerzos para ejecutar sus programas de acción subregionales. En algunos casos, la combinación de recursos para proyectos transfronterizos y para la vigilancia y predicción conjuntas parecía ofrecer posibilidades particularmente importantes y por lo que debería fomentarse en los países de Europa central y oriental. Se debía apoyar la formulación de una estrategia conjunta para mitigar los efectos de las sequías y establecer un comité directivo subregional a fin de crear un centro de mitigación de la sequía en los Balcanes.

69. Todos los países Partes afectados del Mediterráneo norte acogieron con satisfacción la plena cooperación regional en relación con el anexo IV. Tras un valioso intercambio de opiniones sobre el proceso regional, se expusieron varias esferas de cooperación posibles que debían estudiarse más a fondo. El subgrupo del anexo IV se declaró dispuesto a facilitar la cooperación con los nuevos países que habían aceptado el anexo. Esos países pidieron a la secretaría de la Convención que actuara como promotora del anexo IV y sirviera de enlace con las Partes interesadas para analizar sus sugerencias sobre cooperación científica y técnica. También pidieron a la secretaría de la Convención que organizara una reunión regional de los países del anexo IV con motivo de la reunión del CRIC en Italia y que presentara propuestas para examinarlas.

70. Con el fin de garantizar la aplicación efectiva de la Convención en el ámbito regional, se invitó a los países de Europa central y oriental que no eran aún partes en la Convención a que se adhirieran a ésta lo antes posible. Los países de Europa central y oriental pidieron a la secretaría de la Convención que los ayudara a organizar anualmente una reunión de funcionarios de enlace de esos países Partes para facilitar las consultas regionales.

71. Se invitó a los países desarrollados afectados a compartir su propia experiencia e información sobre la aplicación de la Convención en sus países para enriquecer el proceso. Se alentó a los países Partes desarrollados no afectados de los anexos IV y V a participar en la aplicación de la Convención con arreglo a los respectivos anexos.

72. En el ámbito interregional, con el fin de estimular la aplicación de la Convención en Europa, se invitó a la Comisión Europea que estudiase la posibilidad de organizar una reunión sobre la protección de los suelos y la rehabilitación de las tierras en Europa, en relación con la Convención. Además, debía proseguirse la cooperación entre los países del Mediterráneo norte y los otros países mediterráneos y entre los países de Europa central y oriental y de Asia central.

73. Los participantes pidieron a la secretaría de la Convención que contribuyera a la preparación de la quinta Conferencia Ministerial Europea "Medio ambiente para Europa", que se preveía celebrar en Kiev (Ucrania) en 2003.

J. Cuestiones de política general

74. Las generalizadas consecuencias negativas de la degradación de las tierras, la desertificación y la sequía daban lugar a un aumento de la pobreza en las zonas rurales, a las migraciones forzadas a las ciudades o a países vecinos, o a la reanudación de conflictos motivados por la competencia por recursos naturales escasos. Es preciso reconocer al adecuado nivel político que la Convención es el instrumento pertinente para integrar las políticas ambientales y sociales, con el fin de aliviar esos graves problemas humanos y de contribuir a la estabilidad y a la paz a más largo plazo.

75. Se pidió a la secretaría de la Convención que, junto con los organismos asociados y con el apoyo de la Comisión Europea, presentara al séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes las conclusiones de un estudio actualizado sobre las tendencias migratorias y de conflictos desde la perspectiva de su relación con la degradación de las tierras, la desertificación y la sequía y los posibles efectos en un contexto europeo.

76. Teniendo en cuenta el vínculo existente entre comercio y medio ambiente, en la reunión regional se destacó que el sistema de comercio internacional debía contribuir activamente al desarrollo sostenible. Se debía potenciar a los funcionarios de enlace nacionales con el fin de establecer relaciones positivas entre el comercio y el medio ambiente en los países Partes afectados, y alcanzar así el objetivo primordial del desarrollo sostenible.

Anexo I

PREPARACIÓN DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL CRIC

A. Presentación de la candidatura de los vicepresidentes del CRIC

1. De conformidad con el párrafo 4 de las atribuciones del CRIC anexas a la decisión 1/COP.5, que trata de la composición de la Mesa del CRIC, se nombró al Sr. Pavol Bielek (Eslovaquia) Vicepresidente del CRIC en representación del Grupo de países del este de Europa. Se recordó a los participantes del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados que se esperaba que nombraran a un vicepresidente lo antes posible.

B. Lista de países que presentaron estudios de casos en la primera reunión del CRIC

2. En la decisión 1/COP.5, en la que se trata de la naturaleza del examen y la metodología del CRIC, se dice que el examen, concebido como un proceso de intercambio de experiencia y aprendizaje, se basará en temas específicos y tendrá debidamente en cuenta las distintas regiones y subregiones geográficas. De conformidad con el programa provisional de la primera reunión del CRIC (ICCD/CRIC(1)/1), en la que se reparten en tres grupos las siete esferas temáticas aprobadas por la CP 5, los países del Mediterráneo norte, de Europa central y oriental y otros países Partes afectados, prepararon la siguiente lista de países Partes afectados que debían presentar estudios de casos en la reunión:

Grupo I - Esferas temáticas 1, 2 y 4

	<u>País</u>
1. Procesos de participación con la sociedad civil, las ONG y las organizaciones comunitarias	Portugal
2. Marcos o arreglos legislativos e institucionales	España
4. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo	Belarús

Grupo II - Esferas temáticas 5, 6 y 7

5. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas	Armenia
6. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación; sistemas de alerta para mitigar los efectos de la sequía	Turquía
7. Acceso de las Partes que son países afectados, en particular las Partes que son países en desarrollo afectados, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados	Israel

Grupo III - Esfera temática 3

3. Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de colaboración	Italia, Polonia y Malta
---	-------------------------

3. Además se pidió a otros países Partes afectados que no debían presentar estudios de casos que contribuyeran activamente al debate de cada esfera temática, exponiendo su propia experiencia y las conclusiones que hubieran atraído.

Annex II

LIST OF PARTICIPANTS

PARTIES

ALBANIA

Mr. Ermal Halimi
Soils specialist
Natural Resources Management and
Biodiversity Directorate
Ministry of Environment

ARMENIA

Mr. Ashot Vardevanyan
Head, Land Protection Department
Ministry of Nature Protection

AZERBAIJAN

Mr. Ogtay Jafarov
Specialist
Ministry of Ecology and Natural Resources

BELARUS

Mr. Vladimir Savchenko
Head, Department of Land, Forest and
Landscape Protection
Ministry of Natural Resources and
Environmental Protection

BULGARIA

Ms. Tatyana Dimitrova
Expert, National Nature Protection Service
Ministry of Environment and Water

CROATIA

Ms. Marija Vihovanec
Deputy Head, Soil Protection Section
Ministry of Environmental Protection and
Physical Planning

CYPRUS

Ms. Irene Constantinou
Environment Officer
Environment Service
Ministry of Agriculture, Natural Resources
and Environment

CZECH REPUBLIC

Ms. Dagmar Kubinova
Deputy Director, Global Relations
Department
Ministry of Environment

EUROPEAN COMMUNITY

Mr. Marc Debois
Principal Administrator
Directorate General for Development
European Commission

Ms. Jill Hanna
Deputy Head of Unit
Directorate General for Environment
European Commission

Mr. Stefan Sommer
Directorate General Joint Research Center
Institute for Environment and Sustainability
Ispra
European Commission

GEORGIA

Ms. Ketevan Tsereteli
Head of Division
Ministry of Environment and Natural
Resources Protection

GREECE

Prof. Nicholas Yassoglou
Chairman, Greek National Committee to
Combat Desertification

Mr. Nicolaus Efstathiadis
Directorate General for Forests and Natural
Resources

Mr. Andreas Cambitsis
Minister Counselor for Environment
Ministry of Foreign Affairs

HUNGARY

Ms. Dora Kulauzov
Ministry for Environment and Water

ISRAEL

Prof. Uriel Safriel
Director
Blaustein Institute for Desert Research
Ben Gurion University of the Negev

ITALY

Mr. Franco Micieli de Biase
Directorate General for Development
Cooperation
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Giorgio Trabattoni
Directorate General for Development
Cooperation
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Maurizio Sciortino
Casaccia Research Center
Institute for New Technologies, Energy and
the Environment (ENEA)

Dr. Anna Luise
National Agency for Protection of the
Environment (ANPA)

Ms. Annalidia Pansini
Advisor
Department for Global Environment,
International and Regional Conventions
Ministry for the Environment and Land
Protection

MALTA

Ms. Christine Tanti
Environment Officer
Environment Protection Directorate
Malta Environment and Planning Authority

REPUBLIC OF MOLDOVA

Mr. Ilie Mangul
Deputy Director, "Hydrometeo" State
Service
Ministry of Ecology, Construction and
Territorial Development

MONACO

Ms. Carole Lanteri
First Secretary
Permanent Mission of Monaco to the United
Nations Office at Geneva

POLAND

Mr. Wacław Świecicki
Chief Specialist
Department of Environmental Policy
Ministry of Environment

Prof. Ryszard Debicki
Faculty of Biology and Earth Sciences
University of Maria Curie-Skłodowska
Lublin

PORTUGAL

Mr. Victor Louro
Ministry of Agriculture, Rural Development
and Fisheries

SLOVAKIA

Dr. Pavol Bielek
Director, Soil Science and Conservation
Research Institute

SPAIN

Prof. Teresa Mendizábal
Advisor to the Presidency
Superior Council for Scientific Research
(CSIC)

Mr. Iñigo Ascasibar
Assistant General Director for Mountains
General Directorate for the Conservation of
Nature
Ministry of Environment

Mr. Leopoldo Rojo Serrano
Expert
General Directorate for the Conservation of
Nature
Ministry of Environment

SWITZERLAND

Ms. Gabriela Nützi Sulpizio
Counselor
Permanent Mission of Switzerland to the
International Organizations in Geneva

TURKEY

Ms. Beril Balantekin
Head of Department, Plant Protection and
Erosion Combating
Ministry of Environment

Dr. Namik Kirazlar
Head of Department
Ministry of Agriculture and Rural Affairs

Ms. Cansen Akkaya
Deputy Head
General Directorate of State Hydraulic
Works (DSI)

Ms. Narmin Anul
Biologist
General Directorate of State Hydraulic
Works (DSI)

Dr. Ali Umran Komuscu
Research Scientist
Research Department
Turkish State Meteorological Service

UKRAINE

Dr. Igor Ivanenko
Head of Department
Ministry of the Environment and Nature
Resources

**UNITED NATIONS SECRETARIAT OFFICES,
SPECIALIZED AGENCIES AND RELATED ORGANIZATIONS**

**FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION**

Mr. Michel Malagnoux
Secretary, *Silva Mediterranea*
Forestry Officer (Arid Zone Forestry and
Fuelwood Production)
Forest Conservation, Research and
Education Service
Forest Resources Division
Forestry Department

**INTERNATIONAL STRATEGY FOR
DISASTER REDUCTION**

Mr. Sálvano Briceño
Director

Mr. Mohamed Abchir

**UNITED NATIONS CONFERENCE ON
TRADE AND DEVELOPMENT**

Mr. L. Komlev
Senior Economic Affairs Officer
Office of the Special Coordinator for Least
Developed, Landlocked and Island
Developing Countries

**UNITED NATIONS ECONOMIC
COMMISSION FOR EUROPE**

Ms. Christina Schweinichen
Deputy Director
Environment and Human Settlements
Division

Ms. Albena Karadjova

**UNITED NATIONS ENVIRONMENT
PROGRAMME**

Ms. Françoise Belmont
Deputy Director
Regional Office for Europe

Ms. Beatrice Bulwa
Regional Office for Europe

Mr. Jean De Montgolfier
Scientific Counselor
Mediterranean Action Plan (MAP)/Blue
Plan

**UNITED NATIONS FRAMEWORK
CONVENTION ON CLIMATE
CHANGE**

Mr. Vitaly Matsarski
Manager
Annex I Implementation Subprogramme

**WORLD METEOROLOGICAL
ORGANIZATION**

Mr. Momadou M. Saho
Agrometeorology Unit

INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

**CONVENTION ON WETLANDS
(RAMSAR)**

Dr. Tobias Salathé
Regional Coordinator for Europe

**REGIONAL ENVIRONMENTAL
CENTER**

Mr. Jozef Skultéty
Head of the Executive Director Office

NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Albania

Environment in Focus Association

Mr. Perparim Laze

Armenia

Environmental Survival

Dr. Susanna Hakobyan

Belarus

Belarussian Geographic Society

Dr. Valentin Yatsukho

France

European Networking Initiative on
Desertification (ENID) - International NGO
Network on Desertification (RIOD) Europe

Mr. Patrice Burger

Germany

German Working Group on Desertification
– International NGO Network on
Desertification (RIOD) Europe

Mr. Jürgen Gliese

Republic of Moldova

Bios

Mr. Valentin Ciubotaru

Spain

European Society for Soil Conservation
(ESSC)

Mr. José Luis Rubio

World Conservation Union (IUCN)

Mr. Jamie Skinner

Turkey

Turkish Foundation for Combating Soil
Erosion, for Reforestation and the Protection
of Natural Habitats (TEMA)

Ms. A. Yesim Erkan
